

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3854-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

**Asunto:** Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, predio No. 801671, a favor de la Liga Deportiva Barrial González Suarez - Barrio La Raya. (Subsanación inconsistencias informe técnico) . EXP. PM. 2022-01384

Señora Abogada  
Nataly Patricia Avilés Pastás  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2295-O de 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, a esa fecha, mediante el cual remite la documentación pertinente, a fin de continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial González Suárez - Barrio La Raya, al respecto me permito indicar y solicitar lo siguiente:

El 21 de septiembre de 2022, se realizó una mesa de trabajo en la Procuraduría Metropolitana de manera conjunta con la Dirección Metropolitana de Catastro y la Administración Zonal Eloy Alfaro, en la cual se puntualizó:

Luego de la revisión del Informe Técnico con código No. DGT-UTV-014 emitido por la Administración Zonal, se detectó algunas inconsistencias y con la finalidad de avanzar en el proceso de la manera más ágil y oportuna, se solicita proceder con la corrección de los siguientes datos:

En la casilla **DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO**, en la parte pertinente se indica:

*"[...] El área solicitada en Convenio corresponde a Recreación y deporte y las instalaciones se encuentran en buen estado, la superficie solicitada en convenio es de **11163.29** m2. Se deja libre el área que corresponde al Centro Comercial Eloy Alfaro y el Nudo de la Empresa Eléctrica Quito.*

*La superficie total del inmueble es de **11795.42** mts2 [...]"*

Al respecto, se solicita establecer en forma clara lo siguiente:

- La superficie total del inmueble, la cual difiere según cédula catastral con una superficie de **11849.51** m2
- Se recomienda revisar los linderos y dimensiones.

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3854-O**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

Una vez que se haya subsanado dichas inconsistencias, sírvase remitir el informe técnico con código No. DGT-UTV-014 y la planimetría, previo a solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, rectifique la ficha técnica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Anexos:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2154-O.pdf
- informe\_tecnico\_de\_liga\_gonzalez\_suarez\_utv\_aug\_2022-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo  
**Funcionario Directivo 10  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor  
David Alejandro Chiriboga Zumárraga  
**Servidor Municipal 4  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Señora Doctora  
Monica Janeth Guzman Velasco  
**Servidor Municipal 11  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Arquitecto  
Andres Vinicio Alvarado Rodriguez  
**Analista de Obras Públicas  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

Señor Doctor



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3854-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Edison Xavier Yepez Vinueza

**Lider de Equipo**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Janeth Guzman Velasco	mjgv	PM-SUE	2022-09-21	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2022-09-23	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2022-09-23	

